

**Al contestar refiérase  
al oficio N.º 14431**

13 de octubre, 2023  
**DFOE-SEM-1733**

Señor  
Ulises Álvarez Acosta  
Secretario General  
**SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)**  
[ualvarez@setena.go.cr](mailto:ualvarez@setena.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6 del informe N.º DFOE-SOS-IF-00008-2022, emitido por la Contraloría General de la República.

Para su conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Secretaría General, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la Mejora Pública determinó que esa Administración cumplió razonablemente la disposición 4.6 del informe N.º DFOE-SOS-IF-00008-2022, acerca de la gobernanza de los procesos de evaluación ambiental que ejecuta la SETENA.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dicha disposición, y se comunica a ese Despacho que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Secretaría General, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico; asimismo, se le recuerda la responsabilidad que le

corresponde de velar por que se mantenga actualizado e implementado el Marco Orientador Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional de SETENA, así como de consolidar la ejecución de cada una de las actividades del proceso de dicha valoración para el riesgo de corrupción, y los riesgos que implica para el proceso de evaluación ambiental, la ausencia de la separación de funciones incompatibles y la rotación sistemática de labores. Todo lo anterior, aunado a su responsabilidad de tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron la disposición objeto de cierre.

Atentamente,

Lic. Carlos Morales Castro  
**Gerente de Área**

Inga. Cintya Jiménez Gómez  
**Asistente Técnica**

Lic. Gabriel González Cabezas  
**Fiscalizador**

**CGR** | Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

mfg

**Ce:** Sr. Alexander Moya Carrillo, Auditor Interno, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), [amoya@minae.go.cr](mailto:amoya@minae.go.cr)

Licda. Mariselle Guerrero Blanco, Asesora Secretaría General, SETENA, [mguerrero@setena.go.cr](mailto:mguerrero@setena.go.cr)

Sra. Carolina Retana Valverde, Gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible.

Expediente

**G:** 2022003215-1